

ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PREÁMBULO

Los Estados Unidos Mexicanos (México) y la República del Perú (Perú) decididos a:

REAFIRMAR los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones;

FORTALECER la integración económica regional, que constituye uno de los instrumentos esenciales para que los países de América Latina avancen en su desarrollo económico y social, promoviendo una mejor calidad de vida para sus pueblos;

DESARROLLAR sus respectivos derechos y obligaciones derivados de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del Tratado de Montevideo de 1980;

ESTABLECER reglas claras y de beneficio mutuo en su intercambio comercial que propicie las condiciones necesarias para el crecimiento y la diversificación de las corrientes de comercio, en forma compatible con las potencialidades existentes;

OFRECER a los agentes económicos un marco jurídico y comercial previsible para el desarrollo del comercio y la inversión, a fin de propiciar su participación activa en las relaciones económicas y comerciales entre los dos países;

EVITAR las distorsiones en su comercio recíproco;

PROMOVER el comercio en los sectores innovadores de nuestras economías; y

CREAR un mercado más extenso y seguro para el comercio de las mercancías y de los servicios entre las Partes;

HAN ACORDADO lo siguiente: